



PÁGINA WEB INSTITUCIONAL

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa electoral No. 075-2015-TCE, se ha dictado lo que sigue:

CAUSA No. 075-2015-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, D.M., 5 de septiembre de 2016; a las 12h30.-

Agréguese al proceso el escrito presentado el día 26 de agosto de 2016 por el Abg. Alexander Troya D., mediante el cual solicita dos (2) copias certificadas de la providencia de fecha 6 de mayo de 2016; a las 15h00 emitida en la presente causa.

Al respecto se dispone que:

PRIMERO. De acuerdo con la Resolución No. 260-14-05-2014 del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, a costa del peticionario entregue la copias solicitadas.

SEGUNDO. Notifíquese con el contenido de la presente providencia:

- a) Al señor Leopoldo Bucheli Mora, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Cruz, provincia de Galápagos, en la dirección electrónica municipio@gadsantacruz.gob.ec.
- b) A los señores Washington Arturo Paredes Torres, Jeovanna Raquel Santana Díaz y Rolf Ballesteros Carvajal, en las direcciones electrónicas dannysaa2010@hotmail.com. y doctorargudo2@hotmail.com.
- c) Al peticionario en la dirección electrónica atroya@novosolution.ec.

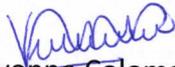
TERCERO. Actúe la Ab. Ivonne Coloma Peralta, Secretaria General de este Tribunal; y,

CUARTO. Publíquese en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

f. Dr. Guillermo González Orquera, **JUEZ VICEPRESIDENTE DEL TCE SUSTANCIADOR.**

Certifico.-


Ab. Ivonne Coloma Peralta
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
ng